



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

## Autoridades

### Intendente

Ing. Fabián Ríos

### Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

#### Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

#### Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

#### Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

#### Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

#### Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

#### Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

#### Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

#### Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

#### Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea



25 de Mayo 1132 (W3400BCN) - Corrientes - Argentina - Tel: 03794474725

# Nº 2450 Boletín Oficial

Municipalidad de la  
Ciudad de Corrientes



## Publicación Oficial

Corrientes, 27 de Octubre de 2015

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2450**  
**Corrientes 27 de Octubre de 2015.**

**RESOLUCIÓN DEM.**

N° 2518: Rectifica el Art. 1° de la Res. N° 2358 de fecha 5 de Octubre 2015, reconoce gasto Plan Nike, Nación Seguros S.A.

N° 2524: Desestima el Recurso de Revocatoria formalizado por el Sr. José Sixto Fernández.

N° 2526: Declara de Interés Municipal a la “JORNADA DE PREVENCIÓN DEL A.C.V”.

N° 2529: Adhiere al Decreto Provincia N° 2774 de fecha 22 de Octubre de 2015, el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes declarando Asueto Administrativo Para el Personal Municipal el 2 de Noviembre 2015, “DIA DE LOS FIELES DIFUNTOS)

**SECRETARIA DE DESARROLLO y ECONOMIA SOCIAL**

N° 0421: Rectifica el tArt. 2° de la Disp. N° 0469/15, CONSTRUCCION DE (5) VIVIENDAS PRE FABRICADAS, Contratación Directa A favor de Armada Raúl.

**SECRETARIA DE TRANSPORTE y TRANSITO**

N° 322: Solicita a la Administración General de Tribunales de Faltas, Asigne Número de Código de Inspector de Transporte a los agentes, Frías Andrea Celeste. López Osvaldo.

**SECRETARIA ECONOMIA y FINANZAS**

N° 1397: Modifica el Art. 1° de la Disp. N° 1257 de fecha 23 de Septiembre 2015, Programa Sumar de la Secretaria de Coordinación General.

**RESOLUCIONES ABREVIADAS**

N° 2505: Rectifica en el Artículo 2° de Res. N°2367, (número de DNI Sra. Ricio Catherine Alarcón).

N° 2506: Rectifica en el Anexo 7° de la Res. 2386, (nombre de la Sra. Rodríguez).

N° 2507: Reencasilla al agente Famoso Juan Damasco.

N° 2508: Asigna como Inspector Infante al agente Barrios Mirtha Gabriela, Reencasilla al agente Barrios Mirtha Gabriela.

N° 2509: Asigna Bonificación por Tareas Insalubre al agente Molina María Isabel, Reencasilla al agente Molina María Isabel.

N° 2510: Asigna Bonificación por tarea Insalubre al agente Vallejos Juana Brígida.

N° 2511: Rechaza in limine el Recurso de revocatoria por el agente Montenegro, Ricardo Rubén.

N° 2512: Autoriza pago a favor del Sr. SOTO, LIBRADO. (Beneficio Jubilatoria).

N° 2513: Modifica el Art. 3° de la Res. N° 1591/15, el cual quedara redactado de la Siguiete manera: Art. N° 3°: Declara abstracta la petición respecto al adicional por trabajo Insalubre.

N° 2514: Rectifica el art. 1° de la Res. N° 2788, Exime al Inmueble identificado bajo Adrema A1-4941-1 ubicado en el Barrio Concepción.

N° 2515: Exime pago del impuesto al Automotor cuya titularidad corresponde a la Universidad Nacional del Nordeste.

### **DISPOSICIONES ABREVIADAS**

#### **VICEINTENDENCIA**

N° 413: Encomienda Comisión de Servicios, a partir del 28 de Septiembre de 2015 a cuyos agentes nombran en el Art. 1° (Feria Internacional de Turismo).

N° 431: Adjudica Contratación en forma Directa a favor de TURZA DAVID ALFREDO.

#### **SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL**

N° 465: Aprueba débitos de gasto bancarios de la cuenta Entes Municipales N° 130614/058.

N° 466: La Secretaria de Economía y Finanzas emitir el Libramiento y Orden de pago a favor de la firma Revolero Mirta.

N° 467: La Secretaria de Economía y Finanzas emitir el Libramiento y Orden de pago a favor de la firma Núñez de Jesús Juan Francisco.

N° 468: La Secretaria de Economía y Finanzas emitir el Libramiento y Orden de pago a favor de Billordo Carlos Roberto.

N° 471: La Secretaria de Economía y Finanzas emitir el Libramiento y Orden de pago a favor de la firma Núñez de Jesús Juan Francisco.

N° 473: La Secretaria de Economía y Finanzas emitir el Libramiento y Orden de pago a favor de la firma Luis A. Cuadrado.

#### **SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO**

N° 41: Aprueba pago por el F.P. a favor de LAS FLORES CORRIENTES S.A.

N° 42: Aprueba pago por el F.P. a favor de SHEILA GENOVEVA.

N° 43: Aprueba pago por el F.P. a favor de LA LLAVE DEL CHACO.

N° 44: Aprueba pago por el F.P. a favor de DIEGO TUSAR.

N° 45: Aprueba pago por el F.P. a favor de FARMACIA DEL MERCOSUR IV S.C.S.

N° 46: Aprueba pago por el F.P. a favor de NATALIA VERONICA ACEVEDO.

N° 47: Aprueba pago por el F.P. a favor de GASTON GERMAN GODOY.

N° 48: Aprueba pago por el F.P. a favor de FARMACIA DEL MERCOSUR IV. S.C.S.

N° 49: Aprueba pago por el F.P. a favor de BROGGI ROBERTO JOSE.

N° 50: Aprueba pago por el F.P. a favor de MARIA TERESA SERIAL.

N° 51: Aprueba pago por el F.P. a favor de ULISES HERNAN PUCHETA.

#### **SECRETARIA DE AMBIENTE**

N° 395: Aprueba pago por el F.P. a favor de Elías Dafil Gladis Beatriz.

N° 396: Aprueba pago por el F.P. a favor de Sergio H. Fernández.

N° 397: Asigna la función de inspección al agente HIGA, GLADYS GRACIELA.

N° 398: Aprueba pago por el F.P. de Lucha Contra el Dengue Leishmaniasis a favor de SERVICIOS Veterinario Profesionales S.H.

N° 399: Aprueba pago por el F.P. a favor de Simonit Claudia Graciela.

### **SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

N° 1377: Adjudica Compra en forma Directa a favor de la firma CERAMICA NORTE S.A.

N° 1378: Autoriza a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir libramiento y Orden de pago a favor de la firma CERAMICA NORTE S.A.

N° 1379: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma CERAMICA NORTE S.A.

N° 1380: Adjudica contratación en forma Directa a favor de la KENAY S.A.

N° 1381: Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma LAS MARIAS DE CEDROLLA MARIA INES.

N° 1384: Aprueba la presente rendición N° 6 del F.P. del Servicio Jurídico.

N° 1385: Autoriza Secretaria de Economía y Finanzas a emitir libramiento y orden de pago a favor de la firma ESTACIÓN DE SERVICIO VIERGEN DE ITATI.

### **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS**

N° 0561: Por la Secretaria de Economía y Finanzas, se emitirá orden de pago a favor de la firma BRUNEL ELECTRICIDAD S.A.

N° 0562: Por la Secretaria de Economía y Finanzas, se emitirá orden de pago a favor de la firma MARTINEZ VIDAL, EDUARDO ANTONIO.

N° 0564: Por la Secretaria de Economía y Finanzas, se emitirá orden de pago a favor de la firma LAS MARIAS.

N° 0565: Por la Secretaria de Economía y Finanzas, se emitirá orden de pago a favor de la firma RAMIREZ ENRIQUE GASPAS.

### **SECRETARIA DE TRANSPORTE y TRANSITO**

N° 302: Aprueba pago por el F.P. a favor de la firma FERREIRA CARLOS ANIBAL.

N° 303: Aprueba Reposición de la Caja Chica de la Dirección General de Administración.

N° 304: Aprueba pago por el F.P. a favor de SERVICIOS GASTRONOMICOS COSTANERA SRL.

N° 305: Aprueba pago por el F.P. a favor de PUTALLAZ PABLO ALEJANDRO.

N° 309: Aprueba pago por el F.P. a favor de FERREIRA CARLOS ANIBAL.

N° 310: Aprueba pago por el F.P. a favor de CLAUDIA ISABEL MIÑO.

N° 311: Aprueba pago por el F.P. a favor de MILANO RICARDO MAXIMO.

N° 320: Aprueba débitos de los gastos bancarios cuenta corrientes Entes Municipales N° 1306/044.



**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2450**  
**Corrientes 27 de Octubre de 2015.**

**RESOLUCIÓN DEM**

N° 2518: Rectifica el Art. 1° de la Res. N° 2358 de fecha 5 de Octubre 2015, reconoce gasto Plan Nike, Nación Seguros S.A.

N° 2524: Desestima el Recurso de Revocatoria formalizado por el Sr. José Sixto Fernández.

N° 2526: Declara de Interés Municipal a la «JORNADA DE PREVENCIÓN DEL A.C.V».

N° 2529: Adhiere al Decreto Provincia N° 2774 de fecha 22 de Octubre de 2015, el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes declarando Asueto Administrativo Para el Personal Municipal el 2 de Noviembre 2015, «DIA DE LOS FIELES DIFUNTOS)

**SECRETARIA DE ECONOMIA y FINANZAS**

N° 1397: Modifica el Art. 1° de la Disp. N° 1257 de fecha 23 de Septiembre 2015, Programa Sumar de la Secretaria de Coordinación General.

**SECRETARIA DE DESARROLLO y ECONOMIA SOCIAL**

N° 0421: Rectifica el tArt. 2° de la Disp. N° 0469/15, CONSTRUCCION DEL (5) VIVIENDAS PRE FABRICADAS, Contratación Directa A favor de Aranda Raúl.

**SECRETARIA DE TRANSPORTE y TRANSITO**

N° 322: Solicita a la Administración General de Tribunales de Faltas, Asigne Número de Código de Inspector de Transporte a los agentes, Frías Andrea Celeste. López Osvaldo.

**RESOLUCIONES ABREVIADAS**

N° 2505: Rectifica en el Artículo 2° de Res. N°2367, (número de DNI Sra. Ricio Catherine Alarcón).

N° 2506: Rectifica en el Anexo 7° de la Res. 2386, (nombre de la Sra. Rodríguez).

N° 2507: Reencasilla al agente Famoso Juan Damasco.

N° 2508: Asigna como Inspector Infante al agente Barrios Mirtha Gabriela, Reencasilla al agente Barrios Mirtha Gabriela.

N° 2509: Asigna Bonificación por Tareas Insalubre al agente Molina María Isabel, Reencasilla al agente Molina María Isabel.

N° 2510: Asigna Bonificación por tarea Insalubre al agente Vallejos Juana Brígida.

N° 2511: Rechaza in limine el Recurso de revocatoria por el agente Montenegro, Ricardo Rubén.

**Municipalidad de la Ciudad de**  
**Corrientes**

**Cr. RODRIGO MARTÍN MORILLA**  
**Secretario de Economía**  
**Y Finanzas**  
**Municipalidad de la Ciudad de**  
**Corrientes**

**DISPOSICIÓN N° 322**

**Corrientes, 21 de Octubre de 2015**

**VISTO:**

Las necesidades operativas del área de la Subsecretaría de Transporte, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por disposición se les fue asignado la función de inspector infante de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito a los agentes Frías Andrea Celeste. D.N.I.N° 31.647.959 y López Osvaldo, D.N.I.N° 28.303.756, sin que a la fecha se les haya asignado el código de inspector y el respectivo talonario de actas de comprobación, por lo que es necesario arbitrar los medios para que los inspectores referidos puedan cumplir con la labor de inspector en la vía pública.-

Que, de acuerdo a lo establecido en la misma se deben tomar las medidas correspondientes para que se proceda a la asignación del número de Código Inspector y se cumpla con la entrega de actas de comprobación a dichos inspectores, a fin de que pueda cumplir de manera correcta con su tarea diaria.

Que, se debe tener en cuenta que la función primordial que tiene un inspector de Transporte es el control de habilitación y verificación de las infracciones que puedan cometerse en la vía pública, el que se concreta con el labrado de acta de infracción correspondiente a los efectos de que luego la misma sea tramitada ante los Juzgados de Faltas Municipales, por lo que le es

indispensable contar con dicho instrumento para cumplir adecuadamente su labor.

Que, es facultad del Secretario de Transporte y Tránsito dictar la presente disposición.-

**POR ELLO,**  
**EL SECRETARIO DE TRANSPORTE**  
**Y TRÁNSITO**  
**DISPONE:**

**Artículo 1°:** SOLICITAR a la Administración General de Tribunales de Faltas que asigne el correspondiente número de Código de Inspector de Transporte a los agentes Frías Andrea Celeste, D.N.I.N° 31.647.959 y López Osvaldo, D.N.I.N° 28.303.756, de Situación de revista Contrato del Ejecutivo.

**Artículo 2°:** AUTORIZAR a los agentes Frías Andrea Celeste, D.N.I.N° 31.647.959 y López Osvaldo, D.N.I.N° 28.303.756, para que puedan retirar su correspondiente talonario de Actas de Comprobación de la Administración General de Tribunales de Faltas, a fin de cumplir con la función que le fuera asignada.

**Artículo 3°:** REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

**GUSTAVO ADOLFO LARREA**  
**Secretario de Transporte y Tránsito**  
**Municipalidad de la Ciudad de**  
**Corrientes**

- N° 395: Aprueba pago por el F.P. a favor de Elías Dafil Gladis Beatriz.  
N° 396: Aprueba pago por el F.P. a favor de Sergio H. Fernández.  
N° 397: Asigna la función de inspección al agente HIGA, GLADYS GRACIELA.  
N° 398: Aprueba pago por el F.P. de Lucha Contra el Dengue Leishmaniasis a favor de SERVICIOS Veterinario Profesionales S.H.  
N° 399: Aprueba pago por el F.P. a favor de Simonit Claudia Graciela.

### **SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

- N° 1377: Adjudica Compra en forma Directa a favor de la firma CERAMICA NORTE S.A.  
N° 1378: Autoriza a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir libramiento y Orden de pago a favor de la firma CERAMICA NORTE S.A.  
N° 1379: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma CERAMICA NORTE S.A.  
N° 1380: Adjudica contratación en forma Directa a favor de la KENAY S.A.  
N° 1381: Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma LAS MARIAS DE CEDROLLA MARIA INES.  
N° 1384: Aprueba la presente rendición N° 6 del F.P. del Servicio Jurídico.  
N° 1385: Autoriza Secretaria de Economía y Finanzas a emitir libramiento y orden de pago a favor de la firma ESTACIÓN DE SERVICIO VIERGEN DE ITATI.

### **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS**

- N° 0561: Por la Secretaria de Economía y Finanzas, se emitirá orden de pago a favor de la firma BRUNEL ELECTRICIDAD S.A.  
N° 0562: Por la Secretaria de Economía y Finanzas, se emitirá orden de pago a favor de la firma MARTINEZ VIDAL, EDUARDO ANTONIO.  
N° 0564: Por la Secretaria de Economía y Finanzas, se emitirá orden de pago a favor de la firma LAS MARIAS.  
N° 0565: Por la Secretaria de Economía y Finanzas, se emitirá orden de pago a favor de la firma RAMIREZ ENRIQUE GASPAS.

### **SECRETARIA DE TRANSPORTE y TRANSITO**

- N° 302: Aprueba pago por el F.P. a favor de la firma FERREIRA CARLOS ANIBAL.  
N° 303: Aprueba Reposición de la Caja Chica de la Dirección General de Administración.  
N° 304: Aprueba pago por el F.P. a favor de SERVICIOS GASTRONOMICOS COSTANERA SRL.  
N° 305: Aprueba pago por el F.P. a favor de PUTALLAZ PABLO ALEJANDRO.  
N° 309: Aprueba pago por el F.P. a favor de FERREIRA CARLOS ANIBAL.  
N° 310: Aprueba pago por el F.P. a favor de CLAUDIA ISABEL MIÑO.  
N° 311: Aprueba pago por el F.P. a favor de MILANO RICARDO MAXIMO.  
N° 320: Aprueba débitos de los gastos bancarios cuenta corrientes Entes Municipales N° 1306/044.

### **POR ELLO; EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1:** Adherir al Decreto Provincial N° 2774 de fecha 22 de Octubre de 2015, en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, declarando Asueto Administrativo para el Personal Municipal, el día 02 de Noviembre de 2015, con motivo de conmemorarse el «Día de los fieles difuntos», en virtud de los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

**Artículo 2:** Facultar a los Señores Secretarios de Áreas a adoptar las medidas correspondientes para la atención exclusiva de los servicios en la fecha indicada en el Artículo 1°.

**Artículo 3:** Dar intervención a la Dirección Gral. De Personal.

**Artículo 4:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General.

**Artículo 5:** Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

**ROBERTO FABIÁN RÍOS**  
Intendente  
Municipalidad de la Ciudad  
De Corrientes

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT**  
Secretaria de Coordinación  
General  
Municipalidad de la Ciudad de  
Corrientes

**DISPOSICIÓN N° 1397**  
**Corrientes, 21 de Octubre de 2015**

**VISTO:**

El expediente N° 2309-D-2015 y la Disposición N° 1257 de fecha 23 de septiembre de 2015, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Disposición N° 1257 de fecha 23 de septiembre de 2015 que obra a fojas 131, se aprobó la rendición del mes de abril de 2015 del Programa SUMAR DE LA Secretaria de Coordinación General asignada a la Dirección General de Ejecución de Programas y Abordaje Territorial, otorgado por la resolución N° 806/14, por la suma de \$ 160.553,46 (PESOS CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS).

Que, a fojas 133 la Dirección General de Contabilidad, solicita la modificación de la mencionada Disposición por haberse cometido un error involuntario en el año del mes de aprobación de la disposición mencionada y solicita se agregue el artículo de imputación.

Que, se torna necesario realizar una modificación del Artículo N° 1, de la disposición N° 1257 de fecha 13 de septiembre de 2015.

Que, el secretario de Economía y Finanzas, posee la facultad para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO,  
EL SEÑOR SECRETARIO DE  
ECONOMIA Y FINANZAS  
DISPONE:**

**Artículo 1:** Modificar el artículo 1° de la Disposición N° 1257 de fecha 23 de septiembre de 2015, el cual quedara redactado de la siguiente manera

**Artículo 1:** Aprobar la presente rendición del mes de ABRIL de 2015 del Programa SUMAR de la Secretaria de Coordinación General asignada a la

Dirección General de Ejecución de programas y Abordaje Territorial, otorgado por la Resolución N° 806/14, por la suma de \$ 160.553/46 (PESOS CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS), por lo expuesto en los considerandos.

**Artículo 2:** Autorizar a la Dirección General de Contabilidad a imputar el gasto en las partidas correspondientes, conforme lo manifestado en los considerandos.

**Artículo 3:** Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**Cr. RODRIGO MARTÍN MORILLA**  
Secretario de Economía  
Y Finanzas  
Municipalidad de la Ciudad de  
Corrientes

#### **DISPOSICIÓN N° 0421**

**Corrientes, 15 de Octubre de 2015**

#### **VISTO:**

El Expte. N° 2544-S-2015 y la Disposición N° 0409 de fecha 7 de Octubre de 2015 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, se ha advertido errores materiales en la redacción de los artículos 2° y 3° de la Disposición N° 0344/15 que necesariamente deben ser rectificadas.

Que, a los efectos del cumplimiento de los principios de Legalidad que debe imperar en todo acto administrativo.

Que, tal como lo señalan tratadistas como Agustín Gordillo («Tratado de Derecho Administrativo») que «Para que proceda la corrección o rectificación entonces, se requiere que se trate efectivamente de un simple error material de copia, publicidad, transcripción, etc. De tal modo su función

es restablecer en forma efectiva la intención real de las formas y formalidades inicialmente respetadas... Sólo puede ser dispuesta por el mismo órgano que dictó el acto, ya que él es el único que puede dar fe de que lo que se modifica es tan sólo un error material o de transcripción y no un error de concepto o una decisión equivocada».

Que, es facultad del sr. Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social proceder al dictado de la presente normativa que autoriza el acto administrativo.

#### **POR ELLO**

**ELSR: SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA SOCIAL**

#### **DISPONE:**

**Artículo 1°:** RECTIFICAR el art. 2° de la disposición N° 0469/15 el que quedará redactado de la siguiente manera: «Adjudicar la contratación directa por concurso de precios de la CONSTRUCCIÓN DE 5 (CINCO) VIVIENDAS PREFABRICADAS a favor de ARANDA RAUL, CUIL N° 20-13516877-8, conforme proyecto de adjudicación obrante a fs. 13».

**Artículo 2°:** RECTIFICAR el art. 3° de la Disposición N° 0469/15 el que quedará redactado de la siguiente manera: «Encuadrar la presente erogación en las Disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera N° 5571, art. 109, inc. 2, Resoluciones N° 546/13; 44/13 y 819/15.-

**Artículo 3°:** La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4°:** Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**DIEGO VÍCTOR AYALA**  
Secretario de Desarrollo Productivo  
Y Economía Social

N° 2512: Autoriza pago a favor del Sr. SOTO, LIBRADO. (Beneficio Jubilatoria).  
N° 2513: Modifica el Art. 3° de la Res. N° 1591/15, el cual quedara redactado de la Siguiete manera: Art. N° 3°: Declara abstracta la petición respecto al adicional por trabajo Insalubre.

N° 2514: Rectifica el art. 1° de la Res. N° 2788, Exime al Inmueble identificado bajo Adrema A1-4941-1 ubicado en el Barrio Concepción.

N° 2515: Exime pago del impuesto al Automotor cuya titularidad corresponde a la Universidad Nacional del Nordeste.

#### **DISPOSICIONES ABREVIADAS**

#### **VICEINTENDENCIA**

N° 413: Encomienda Comisión de Servicios, a partir del 28 de Septiembre de 2015 a cuyos agentes nombran en el Art. 1° (Feria Internacional de Turismo).

N° 431: Adjudica Contratación en forma Directa a favor de TURZA DAVID ALFREDO.

#### **SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL**

N° 465: Aprueba débitos de gasto bancarios de la cuenta Entes Municipales N° 130614/058.

N° 466: La Secretaria de Economía y Finanzas emitir el Libramiento y Orden de pago a favor de la firma Revolero Mirta.

N° 467: La Secretaria de Economía y Finanzas emitir el Libramiento y Orden de pago a favor de la firma Núñez de Jesús Juan Francisco.

N° 468: La Secretaria de Economía y Finanzas emitir el Libramiento y Orden de pago a favor de Billordo Carlos Roberto.

N° 471: La Secretaria de Economía y Finanzas emitir el Libramiento y Orden de pago a favor de la firma Núñez de Jesús Juan Francisco.

N° 473: La Secretaria de Economía y Finanzas emitir el Libramiento y Orden de pago a favor de la firma Luis A. Cuadrado.

#### **SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO**

N° 41: Aprueba pago por el F.P. a favor de LAS FLORES CORRIENTES S.A.

N° 42: Aprueba pago por el F.P. a favor de SHEILA GENOVEVA.

N° 43: Aprueba pago por el F.P. a favor de LA LLAVE DEL CHACO.

N° 44: Aprueba pago por el F.P. a favor de DIEGO TUSAR.

N° 45: Aprueba pago por el F.P. a favor de FARMACIA DEL MERCOSUR IV S.C.S.

N° 46: Aprueba pago por el F.P. a favor de NATALIA VERONICA ACEVEDO.

N° 47: Aprueba pago por el F.P. a favor de GASTON GERMAN GODOY.

N° 48: Aprueba pago por el F.P. a favor de FARMACIA DEL MERCOSUR IV. S.C.S.

N° 49: Aprueba pago por el F.P. a favor de BROGGI ROBERTO JOSE.

N° 50: Aprueba pago por el F.P. a favor de MARIA TERESA SERIAL.

N° 51: Aprueba pago por el F.P. a favor de ULISES HERNAN PUCHETA.

#### **SECRETARIA DE AMBIENTE**



de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

**Artículo 5:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

**ROBERTO FABIÁN RÍOS**  
Intendente  
Municipalidad de la Ciudad  
De Corrientes

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT**  
Secretaria de Coordinación  
General  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**PEDRO RAMÓN LUGO**  
Secretario de Recursos Humanos  
Y Relaciones Laborales  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Cr. **RODRIGO MARTÍN MORILLA**  
Secretario de Economía  
Y Finanzas  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**RESOLUCIÓN N° 2524**  
**Corrientes, 22 de octubre de 2015**

**VISTO:**

El expediente N° 2995-S-2014 y agregado N° 2206-S-2014 y 996-S-2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el expediente referenciado en el Visto, El Señor José Sixto Fernández D.N.I.N° 16.928.060, por la representación del Sindicato Unido de Remiseros Corrientes (S.U.R.C.), con el patrocinio letrado del Dr. Sebastián Sánchez, M.P. 5809, interpone Recurso

de Revocatoria contra la Resolución N° 760 del 7 de abril de 2015, recaída en el expediente N° 996-S-2015.

Que, a fs. 39 obra la Resolución N° 760 de fecha 07 de abril de 2015 por la cual se resuelve rechazar la solicitud formulada por el Secretario General de «SURC» José Sixto Fernández, por carecer de legitimación para promover el procedimiento administrativo.

Que, a fs. 40 se adjunta cédula de notificación N° 1796 de fecha 10 de abril de 2015 por la cual se notifica la Resolución N° 760.

Que, a fs. 43/46 obra memorial recursivo, presentado en fecha 22 de abril de 2015.

Que, a fs. 51 y vta. Obra dictamen N° 567 del 09 de octubre de 2015 del Servicio Jurídico Permanente, el que en su parte pertinente dice : «...Que dada la naturaleza del acto administrativo recurrido, consideramos cumplidos los requisitos que hacen procedente la presente instancia recursiva, conforme lo establece el art. 197 que dice: « El recurso de revocatoria deberá ser interpuesto dentro del plazo de veinte días, directamente ante el órgano del que emanó al acto objeto del recurso y resuelto dentro del mes siguiente de su interposición». Analizados los aspectos formales de la presentación, corresponde desestimar el recurso de Revocatoria impetrado, pues los fundamentos a que apela el recurrente no son suficientes para desvirtuar la Resolución N° 760 de fecha 07 de abril de 2015. Tampoco aporta hechos nuevos que modifiquen las circunstancias solo se limita a mencionar que el Sindicato Único de Remiseros de Corrientes (S.U.R.C.) está legitimado para solicitar los datos de interés legítimo, conforme lo establece la

Ley 3460 que establece en su artículo 243, la forma y modo de iniciar las actuaciones y la calidad que deben reunir los sujetos para ser considerados partes interesadas. Ahora bien, la Ley Nacional N° 21.173 en su artículo 1° consagra el derecho a la intimidad, lo que fue determinante para el dictado de la Resolución atacada. Asimismo, en este estado de las actuaciones, tampoco se advierten nuevos elementos que tengan la entidad suficiente para modificar, revocar o sustituir por contrario imperio la Resolución dictada. CONCLUSIÓN: Por lo expuesto, norma citada e informe de autos, este Servicio Jurídico Permanente estima, correspondiera desestimar el Recurso de Revocatoria Formalizado por el Sr. José Sixto Fernández, DNI N° 16.928.060, con el patrocinio letrado del Dr. Sebastián Sánchez M.P. N° I-5809, y en su mérito ratificar en todas sus partes la Resolución N° 760 de fecha 07 de abril de 2015, por lo que de coincidir con lo expresado podrá dictarse el acto correspondiente de conformidad al análisis que antecede...»

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.

**POR ELLO,**  
**EL SEÑOR INTENDENTE**  
**MUNICIPAL**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Desestimar el Recurso de Revocatoria formalizado por el Sr. José Sixto Fernández, DNI N° 16.928.060, con el patrimonio letrado del Dr. Sebastián Sánchez M.P. N° I.5809, y en su mérito ratificar en todas sus partes la Resolución N° 760 de fecha 07 de abril de 2015.

**Artículo 2:** La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Transporte y

Tránsito.

**Artículo 3:** Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

**Roberto Fabián Ríos**  
**INTENDENTE**  
Municipalidad de la Ciudad de  
Corrientes

**Irma del Rosario Pacayut**  
Secretaria de Coordinación General  
Municipalidad de la Ciudad de  
Corrientes

**Gustavo Adolfo Larrea**  
Secretario de Transporte y Tránsito  
Municipalidad de la Ciudad de  
Corrientes

**Resolución N° 2526**  
**Corrientes, 22 Octubre 2015**

**VISTO:**

La Solicitud de Declarar de Interés Municipal a la «Jornada de Prevención del A.C.V.» Accidente Cerebro Vascular, que se llevará a cabo el 29 de octubre del corriente año «Día Mundial del A.C.V.» en el Salón Pocho Roch de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en 25 de Mayo 1132; y

**CONSIDERANDO:**

Que, desde la Subsecretaría de Salud, a través de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, en el marco del Día Internacional de ACV, se trata de capacitar, informar y prevenir esta patología.

Que, por ello se llevará a cabo una Jornada de Prevención del A.C.V.» Accidente Cerebro Vascular que se llevará a cabo el 29 de octubre «Día Mundial del A.C.V.» la que se estará a cargo del prestigioso Neurólogo Dr. Martín Cedrolla.

Que, dicha Jornada está dirigida al personal de Salud-S.A.P.S.- y Educación Municipal – C.D.I.- y es abierta, para todas aquellas personas interesadas en informarse sobre ésta enfermedad.

Que, en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a dictar el presente acto administrativo.

**POR ELLO;**

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:**

**Artículo 1:** Declarar de interés Municipal a la «Jornada de Prevención del A.C.V.» Accidente Cerebro Vascular, que se llevará a cabo el 29 de octubre del corriente año «Día Mundial del A.C.V.», en el Salón Pocho Roch de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en 25 de Mayo 1132.

**Artículo 2:** La presente resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General.

**Artículo 3:** Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**ROBERTO FABIÁN RÍOS**  
Intendente  
Municipalidad de la Ciudad  
De Corrientes

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT**  
Secretaria de Coordinación  
General Municipalidad de la Ciudad  
de Corrientes

**RESOLUCIÓN N° 2529**  
Corrientes, 26 de octubre de 2015

**VISTO:**

El Decreto Provincial N° 2774 de fecha 22 de Octubre de 2015, que dispuso declarar asueto administrativo y escolar en todo el ámbito provincial el próximo 02 de noviembre del corriente año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el día 02 de noviembre se conmemora el «Día de los fieles difuntos», y si bien en el calendario de feriados nacionales ha dejado de figurar ésta fecha, la misma constituye una celebración religiosa, en la que los feligreses elevan oraciones por el alma de sus seres queridos que han fallecido.

Que, en consideración de tales circunstancias dado que la mencionada fecha tiene un significado religioso y espiritual profundo, el Superior Gobierno de la Provincia de Corrientes, ha declarado Asueto Administrativo el día 02 de Noviembre del corriente año en curso, medida a la que ésta Comuna considera necesario adherirse.

Que, es facultad del departamento Ejecutivo Municipal.

**RESOLUCIÓN N° 2518**  
Corrientes, 22 de Octubre de 2015

**VISTO:**

El Expediente N° 887-D-2014, caratulado «Dirección de Salud Ocupacional Ref. Renovación de póliza N° 2105/ Neikes», y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el mencionado expediente se dictó la Resolución N° 2358 de fecha 05 de octubre de 2015, de reconocimiento de gasto correspondiente a la contratación de Seguros de Accidentes Personales para el personal beneficiario del programa Social de Formación Laboral y promoción del Empleo (Plan Neike) por los meses de Mayo, Junio y Julio.

Que, en la citada norma, se consignó erróneamente el monto de dicho reconocimiento.

Que, es necesario rectificar los artículos 1 y 3 de la mencionada Resolución, conforme los montos establecidos en las respectivas facturas, obrantes a fojas 97; 116 y 135.

Que, el Señor Intendente Municipal posee facultades suficientes para el dictado de la presente resolución.

**POR ELLO**  
**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** rectificar el Artículo 1 de la Resolución N° 2358 de fecha 05 de octubre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Reconocer el gasto oportunamente efectuado, correspondiente a la contratación de Seguros de Accidentes Personales para el personal beneficiario del Programa Social de Formación Laboral y Promoción al Empleo (Plan Neike), por los meses de Mayo, Junio y Julio a la firma Nación Seguros S.A. CUIT 30.67856116-5, por la suma de \$ 16.870,95 (Pesos Dieciséis Mil ochocientos setenta con noventa y cinco centavos).

**Artículo 2:** Rectificar el Artículo 3 de la Resolución N° 2358 de fecha 05 de octubre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Autorizar a la secretaria de Economía y Hacienda a efectuar afectación definitiva y libramiento respectivo, se emitirá la Orden de Pago correspondiente previa-verificación de los recaudos legales, a favor de Nación Seguros S.A. CUIT 30-6785616-5, por la suma de \$ 16.879,95 (Pesos Dieciséis mil ochocientos setenta con noventa y cinco centavos), por lo precedentemente expuesto»

**Artículo 3:** Girar copia a la Dirección General de Despacho y a la Dirección General de Personal, para que tomen debida razón de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4:** La presente resolución será refrendada por la señora Secretaria de Coordinación General, por el Señor Secretario de Economía y Finanzas y por el señor Secretario